

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 136 DE 2012  
SUSCRITO ENTRE LA ESE – CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA  
Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**OBJETO: PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS MÁS IDONEOS,  
PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE GERENTE DE LA ESE MENCIONADA.**

**ACTA No. 03**  
**ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES**

<b>FECHA</b>	12 de Octubre de 2012
<b>LUGAR</b>	Oficina Grupo Procesos de Selección – UPTC – Tunja.

El día Lunes 08 de Octubre de 2012, a partir de las 8:15 a.m., en el Auditorio No.1 FESAD -Facultad de Estudios a Distancia- de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte Tunja, Boyacá y, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Pública realizada por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, – CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA, se procedió a aplicar las pruebas de Conocimientos Específicos y Aptitudes Administrativas, a las personas admitidas al Concurso de Méritos.

El día Lunes 08 de Octubre a partir de las 10:30 a.m hasta las 11:30 a.m, en el Auditorio No.1 FESAD –Facultad de Estudios a Distancia- de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Avenida Central del Norte – Tunja, Boyacá y, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria Pública, se realizaron las entrevistas, a las personas admitidas al Concurso.

Se deja constancia que de las tres (03) personas admitidas al Concurso (*véase Listado final de aspirantes admitidos y No admitidos*), se hicieron presentes dos (2) candidatos, quienes presentaron las pruebas antes mencionadas.

En la realización de las diferentes pruebas contempladas en el proceso de selección de candidatos más idóneos para el cargo de gerente de la ESE, participaron en la valoración de antecedentes de estudio y experiencia un grupo experto en el tema, la prueba de conocimientos específicos y la prueba de aptitudes administrativas fue elaborada y evaluada por expertos en el área. Las entrevistas se realizaron por un grupo de profesionales en administración de empresas, medicina o enfermería y psicología.

Ahora bien, con relación a todas las pruebas aplicadas, en líneas generales, se atendió lo dispuesto en la Resolución No. 165 del 18 de Marzo de 2008, del Departamento Administrativo de la Función Pública, específicamente en lo relacionado con el Artículo 5º. Además, se deja constancia de los aspectos evaluados en cada una de las pruebas aplicadas, de la siguiente manera:

**A. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS :**

Esta prueba tuvo un valor total: 35.0 %: Equivalente a 35 sobre 100 Puntos.

La prueba de conocimientos estuvo orientada a evaluar los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer y, especialmente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

### **B. PRUEBA DE APTITUDES ADMINISTRATIVAS :**

Esta prueba tuvo un valor total: 30.0 %: Equivalente a 30 sobre 100 Puntos.

Las pruebas de aptitudes estuvieron encaminadas a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

### **C. ENTREVISTA :**

Esta prueba tuvo un valor total: 15.0 %: Equivalente a 15 sobre 100 Puntos.

Esta prueba permitió evaluar cinco (5) factores: Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo personal, y conocimiento del entorno. Cada uno de estos factores con una ponderación individual del 3.0 %. Estos factores, para su evaluación, se asociaron a las características propias del perfil constitutivo del cargo a proveer.

Se utilizó en su desarrollo la modalidad de entrevista grupal. Se organizó un (01) grupo de candidatos entrevistados, quienes fueron citados a entrevista en una hora diferente. Se utilizó una metodología de valoración del comportamiento individual y observación de desempeños, ante situaciones problemas presentadas a los participantes, a partir del planteamiento de casos, de acuerdo con la naturaleza del cargo, y bajo observación directa de los especialistas.

### **D. VALORACIÓN DE ANTECEDENTES DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA ( Hoja de Vida ).**

Esta valoración tuvo un peso total: 20.0 %: Equivalente a 20 sobre 100 Puntos.

Esta actividad se llevó a cabo sobre las evidencias físicas y documentales presentadas por los candidatos admitidos en el proceso. Se valoró, de acuerdo con la norma mencionada, **únicamente los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del cargo**. Se asignó una distribución de los 20 puntos, así:

Educación : 8 Puntos máximo. - Experiencia: 12 Puntos Sector Salud.

Para su asignación se consideró:

a. En cuanto a la Educación: *(Se excluye el Título profesional de Pregrado en área de la Salud)*.

Por Título de posgrado en el Sistema de Seguridad social en salud.

- Por la primera Especialización: 4 Puntos.
- Por la segunda Especialización o más, o Maestría: 2 Puntos.

Por Diplomados o cursos en el sistema de seguridad social en salud.

- Por capacitación acreditada, por un tiempo total de 120 horas a 240 horas: 0.25 Puntos.
- Por capacitación acreditada, por un tiempo total de 241 horas a 360 horas: 0.75 Puntos.
- Por capacitación acreditada, por un tiempo total mayor de 361 horas: 1 Punto.

b. En cuanto a la Experiencia :

- Por Experiencia en el Sistema de Seguridad Social: *(Se excluye un año de experiencia profesional en el Sector Salud)*.

- De 1 a 3 años de Experiencia Profesional en el sector salud: 2 Puntos.
- De 3.1 a 5 años de Experiencia Profesional en el sector salud: 3 Puntos.
- De 5.1 a 7 años de Experiencia Profesional en el sector salud: 3 Puntos.
- Más de 7.1 años de Experiencia Profesional en el sector salud: 4 Puntos.

La UPTC es poseedora de la propiedad intelectual del contenido y diseño utilizado en todas las pruebas aplicadas y, por tanto no se ponen en conocimiento de la ESE, CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA. No obstante, mantiene la universidad todos los resultados individuales de las personas participantes, para la eventual explicación de los resultados obtenidos, a los interesados.

El resultado final del proceso de aplicación y calificación de las pruebas realizadas por el personal experto asignado distinto al grupo de selección y al supervisor, para cada uno de los inscritos admitidos y participantes en el proceso, de este grupo se transcribe a continuación:

No.	- NOMBRE COMPLETO -	Cédula de Ciudadanía	- TIPO DE PRUEBA REALIZADA -				PUNTAJE TOTAL PRELIMINAR
			CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	APTITUDES ADMINISTRATIVAS	ENTREVISTA	VALORACIÓN DE ANTECEDENTES ( Hoja de Vida )	
			35 Puntos	30 Puntos	15 Puntos	20 Puntos	

1	CLAUDIA LILIANA SOSA MESA	33368738	0,00	0,00	0,00	10,25	10,25
2	JOHANA REYES SUAREZ	33366346	9,63	10,80	12,97	6,00	39,40
3	MARIA EUGENIA MONTEJO PAEZ	40041650	28,88	22,80	13,77	15,00	80,45

**NOTA :** Se hace hincapié, en que, estos resultados no pueden ser tomados por la Junta Directiva para sus decisiones de conformación de terna con el propósito de nombrar el Gerente de la ESE, CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA. Sólo una vez se surta el período legal de interposición de recursos de reclamación, a que tienen derecho los participantes en el proceso, y establecidos en la Convocatoria Pública realizada por la ESE, CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA, Boyacá, y en la fecha prevista para ello, se hará la entrega de los Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la ESE, CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA.

**Dando aplicación a la Cláusula Tercera- numeral 9- Parágrafo 2 en su literal b, del convenio 136 de 2012, el cual señala:**

**“Si al proceso de entrevista y/o práctica de pruebas no se presentan tres o más aspirantes se suspende el concurso y la ESE solamente cancelará el 50% del valor pactado; quedando a libertad de la ESE de volver o no a contratar con la UPTC.”, se hace necesario suspender el presente concurso.**

Por lo anterior, se entregará a la Empresa Social del Estado, CENTRO DE SALUD SAN PEDRO DE IGUAQUE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA, la presente acta No.03 (*Entrega de Resultados Preliminares proceso suspendido*), cassettes correspondientes a la grabación magnetofónica de las entrevistas realizadas y las tres (03) Hojas de Vida de las personas admitidas al Concurso de Méritos, junto con las seis (06) Hojas de Vida, de las personas que no fueron admitidas al Concurso de Méritos.

**La presente acta se publicará en la Cartelera de la ESE, en la Cartelera de la alcaldía de Coper y en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC : [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co).**

Se firma en la UPTC, en la ciudad de Tunja, Boyacá, el día doce (12) de Octubre de 2012.

**JOSE DEL CARMEN OVIEDO BARRERA**  
C.C No. 19.066.818 de Bogotá  
Coordinador Grupo Procesos de Selección UPTC